



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3268/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios “la Vega”, hago saber que:

Por Resolución de Presidencia n.º 2024-1934 de fecha 14 de junio de 2024, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes aprobados, de la convocatoria excepcional de **VEINTE PLAZAS DE CONDUCTOR GRUPO C2**, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en la Mancomunidad de Servicios La Vega, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la propuesta del tribunal de selección publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 58 de fecha de 22 de marzo de 2024 por que se propone los aspirantes aprobados mediante de Concurso de méritos para la plaza de Conductor Grupo C2 en el marco del proceso de Estabilización para el Empleo Temporal, así como la Constitución de una Bolsa de Empleo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detallan:*

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 4LP6ANPNWTC9HYWGEAPYYQJC
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 14/06/2024
HASH: 7479a42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5





Mancomunidad de Servicios La Vega

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXP	FORMA	TOTAL
-------	--------------------	-----	-------	-------

Cód. Validación: 4LP6ANPNWTO9HYWGEAPYYQJC
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Mancomunidad de Servicios La Vega

1	MARTÍN ÁLVAREZ, ANTONIO	8	2	10
2	MUÑOZ GARCÍA, JOSÉ	8	2	10
3	ÁLVAREZ CASTILLO, FÉLIX	8	2	10
4	CORREA MERINO, JOSÉ MANUEL	8	2	10
5	LINARES HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	8	2	10
6	MORENO MENDOZA, ANTONIO	8	2	10
7	FERNÁNDEZ MOUZO, JESÚS MIGUEL	8	2	10
8	FERNÁNDEZ ARIAS, JOSÉ MANUEL	8	2	10
9	FERNÁNDEZ AURELIO, JOSÉ ANTONIO	8	2	10
10	FERNÁNDEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	8	2	10
11	GÁLVEZ MARTÍN, EMILIO	8	2	10
12	GÓMEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	8	2	10
13	ORTEGA GONZÁLEZ, DAVID	8	2	10
14	PARRA GÓMEZ, JORGE	8	2	10
15	FERNÁNDEZ TORRES, RAFAEL	8	2	10
16	VÁZQUEZ GARCÍA, FRANCISCO	8	2	10
17	POZO FORNET, ANTONIO LUIS	8	2	10
18	SARABIA RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	7,84	2	9,84
19	BLANCO PAÑO, JOSÉ MANUEL	7,52	2	9,52
20	GUTIÉRREZ VICARIA, MANUEL	6,96	2	8,96

SEGUNDO. *Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en Sede Electrónica de la Mancomunidad.*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 4LF6ANPNWITQ9HYWGEAPYYQJC
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Mancomunidad de Servicios La Vega

Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4LP6ANPNW1Q9HYWGEAPYYQJC
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

